



SECRETARIA GENERAL

**Acuerdo de aprobación de la renovación del curso de especialización profesional “Curso de Disección Implantológica. II Edición” de la Universidad Miguel Hernández de Elche.**

Vista la propuesta de curso presentada por el Director del Título Propio;

Visto el acuerdo de colaboración con los Doctores Lino Esteve Colomina y Ambrosio Bernabeu Esclapez;

Visto el informe favorable de la Vicerrectora Adjunta de Ordenación Académica y Estudios para la Formación e Innovación;

Vista la Normativa Reguladora de Títulos Propios de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobada en Consejo de Gobierno, sesión de 8 de noviembre de 2006 (modificada en sesión de 14 de marzo de 2007 y en sesión de 5 de noviembre de 2008);

Y vista la propuesta que formula el Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 4 de noviembre de 2009, ACUERDA:**

Aprobar la renovación del curso de especialización profesional “Curso de Disección Implantológica. II Edición”, en el marco del acuerdo de colaboración entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y los Doctores E. Lino Esteve Colomina y Ambrosio Bernabeu Esclapez, que se detalla a continuación, así como informar al Consejo Social del acuerdo de colaboración, tras la firma del mismo.

**ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y LOS DOCTORES ENRIQUE LINO ESTEVE COLOMINA Y AMBROSIO BERNABEU ESCLAPEZ PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL “CURSO DE DISECCIÓN IMPLANTOLÓGICA. II EDICIÓN”.**

En Elche, a        de        de 2009

**COMPARECEN**

De una parte, la Universidad Miguel Hernández de Elche, (en adelante UMH), C.I.F. nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche (Alicante), en representación de la misma, D. Jesús Rodríguez Marín, en calidad de Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en virtud del Decreto 58/2007, de 20 de abril (DOGV nº 5496, de fecha 23 de abril de 2007) por el que se le nombra Rector y del Decreto 208/2004, de 8 de octubre del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 4861, de 13 de octubre) por el que se aprueban los Estatutos de la UMH de Elche.



## SECRETARIA GENERAL

De otra parte, D. Enrique Lino Esteve Colomina, con D.N.I. 21369328-M, con domicilio en Alicante, Pza. Santísima Faz, Alicante, y D. Ambrosio Bernabeu Esclapez, con D.N.I. 21979502-N, con domicilio en Elche, Pº Eres de Santa Lluia, nº 6-6º, Alicante.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente acuerdo y, al efecto

### EXPONEN

**PRIMERO.-** Que los Doctores. E. Lino Esteve Colomina y Ambrosio Bernabeu Esclapez tienen interés en la realización de un curso de formación cuyo objeto se describe en la Memoria del mismo.

**SEGUNDO.-** Que la Universidad Miguel Hernández de Elche, a través de sus Departamentos, Institutos Universitarios y Profesorado, por virtud del art. 83 de la L.O.U., está capacitada legalmente para impartir cursos fuera del entorno estrictamente universitario designando para ello las personas que, dependientes de su organización, considere convenientes.

Por lo que ambas partes acuerdan regular esta relación según las siguientes

### CLÁUSULAS

#### **PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO**

El objeto del presente acuerdo es la realización, a solicitud de los Dres. E. Lino Esteve Colomina y Ambrosio Bernabeu Esclapez del curso de especialización profesional “Curso de Disección Implantológica. II Edición”.

El curso se impartirá en la Sala de Disección de la Facultad de Medicina, por parte de profesores del Departamento de Histología y Anatomía de la Universidad Miguel Hernández de Elche y para las personas que los Dres. E. Lino Esteve Colomina y Ambrosio Bernabeu Esclapez designen, debiendo establecerse en documento anexo firmado por ambas partes cualquier variación del lugar de impartición del mismo.

El material que figura en la memoria será suministrado por los Dres. E. Lino Esteve Colomina y Ambrosio Bernabeu Esclapez. En caso de deterioro o sustracción de este material, éste será repuesto por los Dres. E. Lino Esteve Colomina y Ambrosio Bernabeu Esclapez.

#### **SEGUNDA.- CONTENIDOS DE LOS CURSOS**

El curso tendrá el contenido reflejado en la Memoria y será impartido por las personas indicadas en la misma.



SECRETARIA GENERAL

### **TERCERA.- DURACIÓN Y HORARIO**

El curso se desarrollará los días 27 y 28 de noviembre de 2009, con una duración de 16 horas (6 teóricas y 10 prácticas). El horario se extenderá de las 9:30 a 14:00 h y de 16:00 a 20:00 h.

### **CUARTA.- RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN**

El responsable de la puesta en marcha y supervisión del curso por parte de la Universidad Miguel Hernández de Elche, será el profesor D. Eduardo Fernández Jover, adscrito al Departamento de Histología y Anatomía, que tendrá como interlocutor válido por parte de los Dres. E. Lino Esteve Colomina y Ambrosio Bernabeu Esclapez a ellos mismos.

### **QUINTA.- GESTIÓN DE LOS CURSOS, MÉTODO DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y CONCESIÓN DE DIPLOMAS**

La gestión académica de los cursos se deberá hacer a través de la aplicación informática de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

La publicidad que se realice de la actividad formativa manifestada en el presente acuerdo tendrá que mostrar el logotipo oficial de la Universidad Miguel Hernández de Elche, siendo necesaria la supervisión previa de la propia Universidad Miguel Hernández de Elche anterior a su difusión.

La Universidad Miguel Hernández de Elche emitirá los diplomas acreditativos de la superación del curso.

### **SEXTA.- IMPORTE Y CONDICIONES DE PAGO**

Como contraprestación a estos servicios, los Dres. E. Lino Esteve Colomina y Ambrosio Bernabeu Esclapez se comprometen a abonar a la Universidad Miguel Hernández de Elche la cantidad de catorce mil quinientos euros (14.500.- €), impuestos incluidos.

### **SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO**

El abono de dichas cantidades se hará efectivo en la C/C 00640008.89, abierta en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (Clave Entidad 2090; Clave Sucursal 0369), a nombre de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

### **OCTAVA.- PROPIEDAD DEL CURSO**

La información utilizada en el desarrollo de los cursos será considerada propiedad de la Universidad Miguel Hernández de Elche salvo la proporcionada por los Dres. E. Lino Esteve Colomina y Ambrosio Bernabeu Esclapez, que será de su única y exclusiva propiedad.



SECRETARIA GENERAL

## **NOVENA.- MODIFICACIÓN O RESCISIÓN DEL ACUERDO**

Las partes podrán denunciar o modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo, con un preaviso de 1 mes al inicio del curso.

Si por causas imputables a la Universidad Miguel Hernández de Elche no se llevara, hasta el fin el curso encomendado, el acuerdo quedaría automáticamente rescindido y los Dres. E. Lino Esteve Colomina y Ambrosio Bernabeu Esclapez tendrán derecho a que le sea devuelta la cantidad pagada a cuenta, sin intereses, en un plazo que no será superior a un mes. Asimismo, si los Dres. E. Lino Esteve Colomina y Ambrosio Bernabeu Esclapez, pretendieran unilateralmente dar por finalizado el curso antes de su terminación, deberá pagar a la Universidad Miguel Hernández de Elche el importe pendiente de pago, en un plazo igualmente no superior a un mes.

## **DÉCIMA.- NOTIFICACIONES**

A efectos de cualquier notificación relativa al presente acuerdo, las partes se comprometen a informar por escrito de los cambios que se produzcan.

## **UNDÉCIMA.- JURISDICCIÓN**

Los Dres. E. Lino Esteve Colomina y Ambrosio Bernabeu Esclapez y la Universidad Miguel Hernández de Elche se comprometen a resolver, de manera amistosa, cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente acuerdo.

En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente acuerdo, ambas partes acuerdan someterse a la legislación española específicamente aplicable.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los abajo firmantes autorizan a la Universidad Miguel Hernández de Elche a la automatización de todos los datos personales contenidos en el presente acuerdo para el ejercicio de las funciones propias de esta Administración teniendo en cuenta que, como usuarios inscritos, podrán ejercer los derechos de consulta de datos personales, rectificación y cancelación contenidos en estos ficheros en la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Asimismo, y para su uso a efectos estadísticos, autorizan a la Universidad Miguel Hernández de Elche a la conservación de estos datos, una vez concluido el presente acuerdo, pudiendo ejercer su derecho de revocación en cualquier momento.



SECRETARIA GENERAL

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha arriba señalados.

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL  
HERNÁNDEZ DE ELCHE

Fdo.: José Vicente Segura Heras  
Vicerrector de Ordenación Académica y  
Estudios  
(Firma delegada por RR nº 0893/07  
de 8 de junio de 2007)

Dr. E. Lino Esteve Colomina

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL  
HERNÁNDEZ DE ELCHE

Fdo.: Eduardo Fernández Jover  
Profesor responsable

Dr. Ambrosio Bernabeu Esclapez